080

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 25 ABR 2022

VISTO el Expediente Electrónico MGJDH-E-22933-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 04/2022, RAF 566, C.J.UO. 1.05.4; referente a la contratación de servicio de telefonía de red satelital para el Grupo de Búsqueda y Rescate dependiente de la División Servicios Especiales de la Policía Provincial.

Que resulta necesario solventar el requerimiento reflejado mediante Nota de Pedido Nº 06/2022 - RAF 566 del sistema electrónico Gen Financiero.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, modificatorias y concordantes corresponde emitir el acto administrativo de autorización a la convocatoria, según Jurisdiccional de compra vigente.

Que el gasto del presente será imputado a la partida presupuestaria U.G.G. 0511UG, U.G.C. UC0511, inciso 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18 inciso 1 y 1399; en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/21, N° 05/22 Anexo I y en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial 263, artículo 19, en los Decretos Provinciales Nº 4506/19, N° 261/2020, N° 1048/2020, N° 698/21 Anexo I y N° 05/2022 Anexo I.

Por ello:

EL JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria a Compra Directa N° 04/2022, RAF 566, C.J.UO.1.05.4; referente a la contratación de servicio de telefonía de red satelital para el Grupo de Búsqueda y Rescate dependiente de la División Servicios Especiales de la Policía Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la U.G.G. 0511 UG, U.G.C. UC 0511, inciso 30000, correspondiente al ejercicio económico

//..2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar Boletín Oficial y archivar.-

RESOLUCIÓN J.P. Nº 080 /22.-

G.T.F.
E.B.S.
H.E.B.

Comisario General Lic. Jacinto ROLON
Jefe de Policía
POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO